



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17779 /2015.-

ARICA, 09 DE OCTUBRE DE 2015.

VISTOS:

- a) Ordinario N°3111, de fecha 30 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Conmemoración Día Internacional de la Mujer Rural".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°18767, de fecha 01 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1491, de fecha 08 de Octubre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°19448, de fecha 09 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CONMEMORACION DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Oficina de Asesoría Técnica Delegación Municipal de Azapa
1.3.- FECHA	: Octubre - Noviembre 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, desde la DIDECO, a través de delegación Municipal de Azapa promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades culturales y tradicionales. Esta es una razón suficiente para que la Municipalidad de Arica por intermedio de la Delegación Municipal de Azapa organice un acontecimiento especial, como una feria de la "Mujer Rural" en el sector de Cerro Sombrero (valle de Azapa), en la cual las mujeres de los sectores rurales de la Región de Arica y Parinacota puedan realizar diferentes actividades como la venta de productos alimenticios o de artesanía; presentar una obra de teatro o un espectáculo, con canciones y música para llamar la atención sobre la contribución de su labor al desarrollo sostenible y sobre los problemas con que se enfrenta la mujer rural. Sin dudas el Alcalde Salvador Urrutia Cárdenas debe liderar esta iniciativa por el carácter internacional que esta tiene. Art. 22, ley 18.695, letra c)
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Día Mundial de la Mujer Rural se celebra el 15 de octubre de cada año. Las mujeres rurales de todo el mundo desempeñan una importante función en lo que se refiere a garantizar la seguridad alimentaria y en todo lo concerniente al desarrollo y la estabilidad de las zonas rurales. No obstante, al no haberseles reconocido debidamente su condición jurídica y social o siendo limitado tal reconocimiento, las mujeres a menudo carecen de facultades para adquirir derechos de propiedad sobre la tierra o tener acceso a servicios esenciales, como el crédito, los insumos agrícolas, la extensión, la capacitación y la enseñanza. Su vital contribución a la sociedad pasa en gran parte desapercibida. La finalidad del Día Mundial de la Mujer Rural es cambiar esa situación, haciendo que las mujeres del medio rural salgan de la oscuridad al menos una vez al año, recordar a la sociedad lo mucho que debe a esas mujeres y valorar y reconocer sus méritos y su valía.
III.- OBJETIVO: El día internacional de la mujer rural fue establecido por la asamblea general de las Naciones Unidas el 15 de Octubre del 2008 y el objetivo de conmemorar este día, es la de reconocer la función y la contribución decisivas de la mujer rural, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimenticia y la erradicación de la pobreza rural.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		
	FONDO A RENDIR		TOTAL
	Gastos menores		1.200.000
	PORTAL CHILE COMPRA		
	Arriendo de toldos		1.190.000
		Total	2.390.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.390.000.-			
Dos Fondo a Rendir por \$600.000.- (Seis Cientos mil pesos), a nombre de Señora Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, funcionario de planta grado 18º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 06 Programas culturales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores.	1.200.000
Arriendo de toldos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	1.190.000
			Valor Total \$ 2.390.000

El monto del Programa es de \$2.390.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. Nº11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18º, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.054, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 CAROLINA CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA